



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

ACTA N° CS-2013-03  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
23 de julio 2013

El martes 23 de julio de 2013, siendo las 5:00 pm., en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo pautado en el Artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) y el artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, concurren lo(a)s siguientes miembro(a)s de este Cuerpo Colegiado: por el Ejecutivo Nacional: los profesores Alexander Natera (Suplente), Julio Montenegro (principal) Julio César Sánchez (suplente), el licenciado Gustavo Ojeda (principal), el T.S.U. Rubén Pacheco (Suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU): el profesor Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) la profesora ClouDET Delgado (Principal) y el profesor Víctor Theoktisto (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura: Luis Marcano (Principal), el economista Néstor Aparcedo (suplente); por el Fondo Nacional de Ciencias, Innovación y Tecnología (FONACIT) la profesora Judith Cardinale (Suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF) el profesor José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); en Representación Profesoral: la profesora Gladys Rincón (Principal), el profesor Norberto Labrador (Principal); por la Representación Estudiantil: el Br. Juan Flores Arroyo (principal); por la representación de los Egresados: José Garbán (Suplente) y por la representación de CONINDUSTRIA: Guillermo Rodríguez M. (Suplente).

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, da la bienvenida a lo(a)s asistentes y solicita a la licenciada Morella Barreto Secretaria Ejecutiva del Consejo, que proceda a comprobar el quórum reglamentario. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y en los parágrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, recuerda a los asistentes que el Consejo Superior de la UNESB está integrado por diez y nueve (19) consejeros y consejeras principales con derecho a voz y voto, y dieciocho suplentes (el Presidente no tiene suplente), lo(a)s cuales tienen derecho a voto sólo cuando su principal está ausente. Asimismo, recuerda que el quórum está constituido por la mitad más uno(a) de lo(a)s representantes del Consejo Superior, es decir, diez (10). Adicionalmente, recuerda que en caso de que asistan un(a) representante principal y su respectivo(a) suplente, el (la) principal asumirá todos los derechos y el (la) suplente sólo tendrá derecho a voz, mientras que si se encuentra ausente algún representante principal, su suplente lo sustituirá con todos los derechos del (de la) principal a quien reemplazará.

A continuación, la licenciada Barreto constata el quórum verificando la asistencia y registra la presencia de: ocho (8) representantes principales, seis (6) representantes suplentes cuyo(a) principal no se encuentra presente y tres (3) representantes suplentes cuyos principales se encuentran presente. Constata la presencia de catorce (14) representaciones válidas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Superior**

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior propone a los presentes, el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe del Presidente del Consejo Superior.
2. Consideración y aprobación del Acta:
  - a. No. CS 2013-02 Reunión extraordinaria del 21-06-2013.
3. Consideración y aprobación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2014. Presentado por la profesora María Anna Amerio, directora de Planificación y el Economista Edgar Espín, director de Finanzas.
4. Posición del Consejo Superior ante la nueva normativa laboral universitaria.
5. Puntos varios.

Sometido a la consideración de los asistentes, el Orden del Día resulta aprobado.

**1. Informe del Presidente del Consejo Superior**

Al dar inicio a la sesión, el presidente del Consejo Superior pasa a informar sobre los siguientes aspectos:

- a. Agradece las numerosas manifestaciones de solidaridad y afecto ante el reciente fallecimiento de su señora madre Margarita Estupiñán de Hernández.
- b. Se han recibido en las oficinas administrativas del Consejo Superior un conjunto de documentos dentro de los cuales destacan: Instructivo VII. Cuarto Trimestre del 2012 Informe de Gestión de la Corporación Parque Tecnológico Sartenejas. Estados Financieros auditados al 31-12-2012 y Presupuesto 2013, Modificaciones presupuestarias RA-016-2013 a la RA-023, Instructivo VII – I Trimestre 2013, Memoria y Cuenta FONJUSIBO año 2012, Informe de Liquidación y Cierre y de Saldos de Caja del Ejercicio Fiscal 2012, Memoria y Cuenta Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar año 2012.  
El informe de liquidación y cierre de saldos de caja del Ejercicio fiscal 2012 fue enviado con retraso ya que debió recibirse en el mes de marzo.
- c. El Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2014, se recibió la semana pasada, una vez conocido por el Consejo Directivo y hay lapsos de tiempo que cumplir legalmente para poder remitirlo a instancias externas para su aprobación, específicamente al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y la Oficina Nacional de Presupuesto. La resolución que al respecto tome en esta sesión el Consejo Superior deberá ser notificada a la Universidad para poder cumplir así con los lapsos legales establecidos para la aprobación del anteproyecto mencionado.
- d. Las oficinas administrativas del Consejo Superior siguen funcionando temporalmente en el primer piso del edificio de la Biblioteca y se está a la espera de un informe del director de Planta Física, Arq. Oscar Ghella, sobre el avance de los trabajos de reparación y acondicionamiento de la sede permanente del Consejo Superior en la Casa Rectoral.



**2. Consideración y Aprobación del Acta Anterior:**

Sometida a la consideración del cuerpo resultó aprobada el acta: CS 02 del 21 de junio de 2013. Sesión Extraordinaria.

**3. Consideración y Aprobación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2014.**

La Presentación de este punto correspondió a la profesora Maria Anna Amerio, directora de Planificación y al economista Edgar Espín, director de Finanzas. Al respecto explicaron que presentarán la metodología utilizada para formular el Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Económico 2014, y posteriormente el resultado del Plan Operativo Anual (POA) tal y como quedará en el presupuesto que presentará la Dirección de Finanzas. Se tomaron en cuenta para su elaboración los lineamientos estratégicos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para el año 2014, enviados previamente y luego presentados y discutidos en una reunión reciente. Estos lineamientos se refieren básicamente a la importancia de la educación y el conocimiento, inclusión y justicia social. Se establece la educación como derecho humano y deber social fundamental, la indeclinable responsabilidad del Estado en la conducción de la educación, la consideración de los valores de la cultura como un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental, el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación, sus aplicaciones y los servicios de información.

Estos lineamientos fueron presentados en un documento bastante denso que compromete al MPPEU a ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior bajo condiciones de calidad y pertinencia, con las distintas necesidades educativas sin discriminación. Calidad asociada al desarrollo sustentable del país, la creación científica, tecnológica y humanística y la formación integral de personas profesionales. Democracia participativa, para fomentar la participación a través de la formación, el estudio, el dialogo de saberes, la investigación, la creación de tecnología, la interacción social y el desarrollo de proyectos sociales, culturales y productivos. Pertinencia para responder a las demandas de la sociedad asociadas con los programas de desarrollo económico, sociales y culturales, conforme a las prioridades locales, regionales o nacionales. Formación integral considerando la articulación de conocimiento científico, tecnológico, social y humanístico. La vinculación social, derecho al deporte y la recreación, así como otros logros educativos. Los otros dos se refieren al ejercicio del pensamiento crítico y creativo, cooperación solidaria, la diversidad e interculturalidad. Basado en esos diez (10) lineamientos se estructuró la estructura presupuestaria del mencionado anteproyecto. Además de eso el anteproyecto POA-Presupuesto 2014 deberá enmarcarse dentro de los objetivos estratégicos de la institución, contemplados en el respectivo Plan Estratégico Institucional, que en el caso de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, vence el 31 de diciembre de 2013, por lo que habrá que elaborar un nuevo plan estratégico para los siguientes años.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

Los lineamientos operativos del Anteproyecto POA-Presupuesto 2014 en el proceso de planificación mantiene la metodología de presupuesto por proyecto y la misma estructura general de los nueve (9) proyectos básicos, pero hubo cambios en las acciones específicas:

- a. Metodología de presupuesto por proyectos.
- b. Todos los proyectos deben registrarse en el Sistema de Formulación, Seguimiento, Evaluación y Control de los Proyectos “Nueva Etapa”. Todo proyecto considerado importante por la universidad así sea financiado por FONACIT debe estar incorporado en la estructura presupuestaria de la Universidad y por ende es ésta quien debe recibir los fondos y ejecutarlos y por tanto cada proyecto debe registrarse en el Sistema Nueva Etapa, directamente desde cada universidad como ente descentralizado.
- c. Cada proyecto deberá contar con un responsable de la gerencia del proyecto, uno técnico y uno administrativo distinto a las máximas autoridades, que rindan cuentas sobre la ejecución física y financiera. Hasta el año pasado había un solo responsable de gerencia. La concepción de proyecto que maneja la universidad y el que maneja el Ministerio del Poder Popular para la Planificación es diferente. Para el gobierno los proyectos deben tener una fecha de inicio y una final, por ejemplo un edificio, una autopista, un hospital. Pero una carrera universitaria tiene un principio cada año pero termina tres (3) ó cinco (5) años después, ello generó una profunda discusión que llevó a un acuerdo para las universidades con el MPPPEU, para manejar nueve (9) proyectos comunes continuos en el tiempo. Por ejemplo, carreras largas es un proyecto pero cada una de ellas tiene un responsable y como se requiere un responsable a nivel del MPPPEU, se decidió que fuera la decana de estudios profesionales porque este decanato es el que más peso tiene en las carreras, en postgrado es el decano de postgrado y en investigación es el decano de investigación. El responsable técnico puede ser el mismo decano.

En el ámbito administrativo el responsable es el trabajador administrativo que prepara las rendiciones de cuenta. Sin embargo el responsable del proyecto debe dar la cara a la hora de rendiciones de cuentas y auditorias; una mejor comprensión de este asunto lo permite la matricialidad. El proyecto uno (1) es los Programas Nacionales de Formación (PNF), que la UNESB todavía no aplica y por tanto no entra dentro de ellos.

El proyecto dos (2) es formación de estudiantes en carrera, el proyecto tres (3) es formación en postgrado y estudios avanzados, el proyecto cuatro (4) es investigación e innovación y gestión del conocimiento, y el proyecto siete (7) es intercambio y gestión de conocimiento con la sociedad; están salteados porque representan la cadena de valores de la universidad, los procesos claves dentro de los que se agrupa la docencia, la investigación y la extensión. Los responsables de estos proyectos para efectos internos son las cuatro (4) divisiones para ejecutar los programas docentes, de postgrado y los proyectos de investigación, innovación,



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Superior**

gestión y las actividades extensión. Las divisiones son las responsables de proporcionar los recursos humanos que son los profesores. Los responsables de los programas de pregrado, de su planificación y evaluación son los decanatos de estudios generales, estudios tecnológicos y estudios profesionales. El responsable de evaluar los programas de postgrado es el Decanato de Estudios de Postgrado, el Decanato de Investigación y Desarrollo es responsable de evaluar las actividades de investigación y el Decanato de Extensión es responsable de evaluar todo lo que son las actividades de vinculación con la sociedad, pero recibe el apoyo de la Dirección de Deportes y la de Cultura como unidades que aportan a la extensión. Se reflejan así los proyectos dos (2), tres (3), cuatro (4) y siete (7). Adicionalmente reciben apoyo de los servicios de biblioteca, laboratorios y tecnologías de información, a través del proyecto cinco (5), que son los sistemas de recursos para la formación e intercambio académico, todos ellos vinculados de alguna manera a los lineamientos estratégicos y dan soporte a los mismos; los responsables de este proyecto son la Biblioteca, la Unidad de Laboratorios, las direcciones de Ingeniería de Información, Servicios Multimedia y Servicios Telemáticos. Es importante el papel de estas unidades como soporte ya que de lo contrario los demás proyectos funcionarían a medias y el MPPPEU ha solicitado justificar la existencia de todas las unidades administrativas tanto a nivel de proyecto como de estructura presupuestaria. Adicional a ello están los proyectos de apoyo al estudiante y la infraestructura que es el proyecto seis (6), denominado sistema de apoyo al desarrollo estudiantil, cuya responsabilidad corresponde a la Dirección de Desarrollo Estudiantil y la Dirección de Servicios. El proyecto ocho (8) es más sencillo ya que es mantenimiento de infraestructura y su responsable natural es la Dirección de Planta Física.

El Plan Operativo Anual fue producto de una metodología adelantada desde el mes de noviembre pasado con cada una de las unidades, para lo cual se definió su adecuación a las metas de la universidad; la Comisión de Planificación y la Oficina de Presupuesto realizaron un conjunto de reuniones para revisar las políticas, lineamientos y la metodología interna de la formulación POA –Anteproyecto de Presupuesto 2014, para luego realizar reuniones con la comunidad y las unidades administrativas involucradas: gremios, unidades, Dirección de Finanzas y Comisión de Planificación, sin embargo por los gremios sólo asistió a estas reuniones la Asociación de Estudiantes Becarios (Asobec), que solicitaron la inclusión de los intensivos de verano. Una vez consolidada la información se envió el borrador al MPPPEU, quien revisó e hizo observaciones, luego se presentó al Consejo Directivo para su aprobación y ahora se presenta al Consejo Superior.

Sin embargo el cronograma de presentación sufrió retrasos por los nuevos ajustes de sueldo de la normativa laboral. La propuesta de Anteproyecto de POA y Presupuesto Ejercicio 2014 es la siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
Consejo Superior

**Metas por Proyectos Institucionales:**

Denominación de los Proyectos y acciones específicas	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2014	Totales en Bs.	% Distribución Presupuesto
<b>01.02.00.00 - FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN CARRERAS</b>			<b>400.071.226</b>	<b>18,69%</b>
Gestión de la enseñanza en Carreras	Actividad	28	89.022.030	
Formación de TSU	Matrícula	2.533	51.789.381	
Formación de Ingenieros, Licenciados o Equivalente	Matrícula	7.795	259.084.113	
Desarrollo de Proyectos de Vinculación Comunitaria	Matrícula	1.273	175.702	
<b>01.03.00.00 - FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS</b>			<b>5.207.833</b>	<b>0,24%</b>
Gestión del postgrado	Actividad	80	4.996.033	
Formación de Especialistas	Matrícula	768	0	
Formación de Magister	Matrícula	805	211.800	
Formación de Doctores	Matrícula	276	0	
Formación en Estudios no conducentes a Grado Académico	Matrícula	126	0	
<b>01.04.00.00 - INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>			<b>28.970.868</b>	<b>1,35%</b>
Gestión Académica de la Investigación	Actividad	6	12.005.605	
Desarrollo de Proyectos de Investigación	Proyectos de Investigación	322	16.965.263	
Divulgación del Conocimiento	Publicaciones	391	0	



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
Consejo Superior

**Metas por Proyectos Institucionales**  
Proyectos 1, 2 y 3

Denominación de los Proyectos y acciones específicas	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2014	Totales en Bs.	% Distribución Presupuesto
<b>01.02.00.00 - FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN CARRERAS</b>			<b>400.071.226</b>	<b>18,69%</b>
Gestión de la enseñanza en Carreras	Actividad	28	89.022.030	
Formación de TSU	Matrícula	2.533	51.789.381	
Formación de Ingenieros, Licenciados o Equivalente	Matrícula	7.795	259.084.113	
Desarrollo de Proyectos de Vinculación Comunitaria	Matrícula	1.273	175.702	
<b>01.03.00.00 - FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS</b>			<b>5.207.833</b>	<b>0,24%</b>
Gestión del postgrado	Actividad	80	4.996.033	
Formación de Especialistas	Matrícula	768	0	
Formación de Magíster	Matrícula	805	211.800	
Formación de Doctores	Matrícula	276	0	
Formación en Estudios no conducentes a Grado Académico	Matrícula	126	0	
<b>01.04.00.00 - INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>			<b>28.970.868</b>	<b>1,35%</b>
Gestión Académica de la Investigación	Actividad	6	12.005.605	
Desarrollo de Proyectos de Investigación	Proyectos de Investigación	322	16.965.263	
Divulgación del Conocimiento	Publicaciones	391	0	

**Metas por Proyectos Institucionales**  
Proyectos 5 y 6

Denominación de los Proyectos y acciones específicas	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2014	Totales en Bs.	% Distribución Presupuesto
<b>01.05.00.00 - SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO</b>			<b>236.998.032</b>	<b>11,07%</b>
Gestión del Sistema de Recursos para la Formación	Actividad	5	0	
Servicio Bibliotecario	Usuarios	1.267.634	38.523.437	
Laboratorios	Usuarios	31.434	102.894.307	
Bioterios	Usuarios	330	90.038	
Estaciones Experimentales	Usuarios	80	0	
Servicios de Tecnología de Información	Servicios	14	95.490.250	
<b>01.06.00.00 - SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>170.564.716</b>	<b>7,97%</b>
Gestión del Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil	Actividad	10	10.158.289	
Servicios de Orientación, Asesoría Académica y Desempeño Estudiantil	Servicio	3	5.370.805	
Apoyo Socioeconómico	Becas	2.423	19.558.135	
Apoyo al Sistema de Salud Integral al Estudiante	Estudiante atendido	12.850	452.561	
Comedores Integrales y otros Servicios de Alimentación	Estudiante atendido	1.120.510	79.198.281	
Sistema de Transporte Estudiantil	Estudiante atendido	2.067.861	54.014.765	
Apoyo a estudiantes con discapacidad	Estudiante atendido	50	82.949	
Apoyo a los Consejos Estudiantiles Universitarios	Estudiante atendido	1.625	106.948	
Cooperación y Solidaridad Estudiantil	Estudiante atendido	140	1.532.469	
Apoyo a las iniciativas Socio-productivas Universitarias	Proyecto	25	89.514	





**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
Consejo Superior

**Metas por Proyectos Institucionales**  
Proyectos 7 y 8

Denominación de los Proyectos y acciones específicas	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2014	Totales en Bs.	% Distribución Presupuesto
<b>01.07.00.00 - INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD</b>			<b>35.866.971</b>	<b>1,68%</b>
Gestión Académica de la Vinculación Socio - Comunitaria	Actividad	17	9.163.473	
Proyección Social Comunitaria	Proyecto Sociocomunitario	20	6.489.171	
Acompañamiento Profesional y Técnico	Asistencia Técnica	197	121.489	
Programas de Educación Continua y Permanente	Beneficiario	3.672	296.614	
Desarrollo de Actividades Deportivas	Actividad	45	8.858.327	
Desarrollo de Actividades Culturales	Actividad	160	10.937.897	
<b>01.08.00.00 - DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>			<b>329.362.531</b>	<b>15,39%</b>
Gestión para el Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física	Actividad	1	44.678.537	
Mantenimiento y Conservación	Metro cuadrado	556.731	54.753.005	
Diseño y Elaboración de Proyectos	Proyecto	45	2.608.536	
Remodelaciones y Adecuaciones	Obra	33	227.322.453	
<b>Subtotal Proyectos</b>			<b>1.207.042.177</b>	<b>56,39%</b>

**Metas por Proyectos Institucionales**  
Acciones Centralizadas.

Denominación en las Acciones Centralizadas Total general	Totales en Bs.	% Distribución Presupuesto
<b>02.01.00.00 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>354.325.917</b>	<b>16,55%</b>
Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores	354.325.917	
<b>02.02.00.00 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>50.070.951</b>	<b>2,34%</b>
Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo	42.288.176	
Apoyo institucional al sector privado y al sector externo	7.782.675	
<b>02.03.00.00 - PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>529.108.981</b>	<b>24,72%</b>
Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados	529.108.981	
<b>Subtotal Acciones Centralizadas</b>	<b>933.505.749</b>	<b>43,61%</b>
<b>TOTAL ANTE PROYECTO 2014</b>	<b>2.140.547.926</b>	<b>100,00%</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

DISTRIBUCIÓN POR PARTIDAS  
Bolívares

Partidas	Total Presupuesto Equivalente 2013	Anteproyecto 2014	Variación 2013-2014
4.01 Gastos de Personal	460.353.389	961.175.732	108,0%
4.02 Materiales y Suministros	21.661.320	39.983.327	84,6%
4.03 Servicios No Personales	149.225.480	260.694.600	74,7%
4.04 Activos Reales	17.276.193	320.993.219	n.a.
4.07 Transferencias	302.231.967	557.701.020	84,5%
4.08 Depreciación	607.039		n.a.
4.11 Deuda	57.465.578		n.a.
<b>Total</b>	<b>1.008.820.966</b>	<b>2.140.547.898</b>	<b>112,2%</b>
-en términos absolutos-			
Nómina de Personal Activos y Pasivos (401 + 407)	745.246.858	1.490.284.713	100,0%
Gastos de Funcionamiento (402 + 403 + 407 + 411)	246.297.915	329.269.967	33,7%
Inversión (404)	17.246.193	320.993.219	n.a.
-en términos relativos-			
Nómina de Personal Activos y Pasivos (401 + 407)	74%	70%	
Gastos de Funcionamiento (402 + 403 + 411)	24%	15%	
Inversión (404)	2%	15%	

**ANTEPROYECTO 2014**

**Conclusiones:**

- Estimación acorde con las necesidades reales de la Institución para alcanzar las metas propuestas y desarrollar proyectos de interés social con los estándares de calidad exigidos por el país.
- Incorporación de estructura laboral ajustada a las tablas de sueldos y salarios establecidos en la Primera Convención Colectiva suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para los trabajadores y trabajadoras Universitarios 2013-2014, así como los beneficios socioeconómicos establecidos en la misma.
- Incorporación de los Beneficios Socio-económicos
- Incorporación de la Inversión Académica y proyectos de Desarrollo.
- Estimación acorde con las necesidades reales de la Institución para alcanzar las metas propuestas y desarrollar proyectos de interés social con los estándares de calidad exigidos por el país.
- Incorporación de estructura laboral ajustada a las tablas de sueldos y salarios establecidos en la Primera Convención Colectiva suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para los



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

trabajadores y trabajadoras Universitarios 2013-2014, así como los beneficios socioeconómicos establecidos en la misma.

- Incorporación de los Beneficios Socio-económicos
- Incorporación de la Inversión Académica y proyectos de Desarrollo.

Finalizada la presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto Ejercicio Fiscal 2014 y suficientemente debatido el punto, se aprueba por mayoría la siguiente resolución:

*Sesión Extraordinaria de fecha 23 de julio de 2013.*

***Considerando***

*Que el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) en su artículo 7, numeral 3, ha recibido del Consejo Directivo de la UNESB el Anteproyecto de Plan Operativo Anual y de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014.*

*Que la función de la Universidad se enmarca en asegurar las formaciones profesionales de los bachilleres del país, provenientes de las instituciones públicas y privadas.*

*Que una vez escuchadas las presentaciones de la distribución del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, realizadas por la Comisión de Planificación y la Dirección de Finanzas de la Universidad, ellos afirmaron que se había previsto adecuadamente el presupuesto tomando en consideración lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), a saber:*

- *Considerar en los Gastos de Personal la estructura laboral ajustada a las tablas de sueldos y salarios establecidos en la Primera Convención Colectiva suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para los trabajadores y trabajadoras Universitarios 2013-2014, así como los beneficios socioeconómicos establecidos en la misma.*
- *Considerar en el costo de las pensiones las previsiones establecidas en la Primera Convención Colectiva Única antes citada.*
- *Actualización del costo de las providencias estudiantiles a los valores proyectados para el 2014 y el de las ayudas en efectivo a los niveles acordados en el año 2013.*
- *Incluir los créditos presupuestarios que aseguren el pago de las prestaciones sociales según los criterios establecidos en la LOTT.*

*Que la Universidad ha presentado una distribución debidamente equilibrada del Anteproyecto de Presupuesto del 2014.*

*Que de manera recurrente en los últimos años las deficiencias anuales de los presupuestos han sido debidamente subsanadas por el MPPEU.*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

**Resuelve**

*Aprobar el Anteproyecto de POA y Presupuesto del año 2014, cuyo monto asciende a Bs. 2.140.547.926,00 con la siguiente consideración:*

*Exhortar de nuevo a las autoridades a explorar, diseñar e implementar mecanismos que permitan el incremento de la matrícula de pregrado en la Universidad, fomentando el ingreso de bachilleres provenientes de los liceos públicos. Las acciones hasta hoy realizadas no representan una inclusión significativa de bachilleres egresados de las instituciones públicas, por lo que la Universidad debe hacer un mayor esfuerzo por promocionarse e incrementar el acceso de este sector a la educación Universitaria.*

*En el Valle de Sartenejas, Baruta, a los veintitrés días del mes de julio de 2013.*

**4. Posición del Consejo Superior ante la nueva normativa laboral universitaria.**

El presidente del Consejo Superior lee una propuesta de resolución, presentada por un grupo de consejeros para fijar posición ante la reciente aprobación de la primera Convención Colectiva Única del sector universitario. La misma resultó aprobada por mayoría y con el voto salvado de los representantes profesoriales Gladys Rincón y Norberto Labrador, el representante estudiantil Juan Flores Arroyo, el representante de los egresados José Garbán y el representante de Conindustria Guillermo Rodríguez M.

*Sesión Extraordinaria de fecha 23 de julio de 2013.*

**Considerando**

*Que el día 20/05/2013 fue instalada la Reunión Normativa Laboral estipulada en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, reuniendo: a las federaciones sindicales nacionales representando a los trabajadores obreros, empleados y docentes del sector universitario; al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social; y a la Procuraduría General de la República, con el fin de discutir la Primera Convención Colectiva Única del sector universitario.*

*Que con la aprobación unánime de todos los entes involucrados fue culminada dicha Convención Colectiva Única el día 30/05/2013, y que fue inmediatamente introducida ante el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social para su homologación respectiva.*

*Que dicha Convención estipula aumentos salariales en tres tramos: un incremento salarial de al menos 25% retroactivo a Enero de 2013, otro incremento acumulado sobre el anterior de 25% en Septiembre de 2013, y un tercer incremento sobre lo anterior de 25% para Enero de 2014, para un total entre 112% y 150% de aumento salarial dependiendo de la categoría y sector retroactivos para enero de 2014, más la creación o incremento de una serie de beneficios como*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

*parte del salario social tales como bonos de alimentación a 30 días de ½ U.T, primas por hogar, hijos, antigüedad, titularidad y otros beneficios.*

*Que la Primera Convención Colectiva Única, una vez aprobada, por Ley es de obligatorio cumplimiento para todas las Universidades Nacionales, las Fundaciones de Educación e Investigación Universitaria, las Oficinas Técnicas Auxiliares del Consejo Nacional de Universidades y los núcleos, extensiones y/o dependencias donde se imparta la educación universitaria o se realicen labores administrativas o de servicios que tengan relación directa e indirecta con las instituciones oficiales de educación universitaria.*

*Que la Primera Convención Colectiva Única constituye un hito en la contratación laboral venezolana, en la que por primera vez los gremios de la comunidad universitaria disponen de un instrumento legal que ofrece justicia laboral robustamente amparado en la Constitución y las leyes, dando toda la protección de la LOTTT a los gremios universitarios, históricamente en minusvalía a la hora del reconocimiento de sus derechos laborales con referencia a otros sectores.*

*Que la Reunión Normativa Laboral señala el camino futuro y el marco para nuevas discusiones en las subsiguientes renovaciones de la Primera Convención Colectiva Única para mejor provecho de la nación, el sector universitario y sus gremios.*

*Que el día 15 de junio de 2013 el Ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, en uso de las atribuciones de su alto cargo, aprobó un crédito adicional por el monto de Bs. 13 mil 377 millones de bolívares para cubrir las incidencias salariales de dicha Primera Convención Colectiva Única, y así garantizar el cumplimiento inmediato de las cláusulas salariales estipuladas en la misma y retroactivas al 1 de Enero de 2013.*

*Que este Consejo Superior, en razón de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) en su artículo 7, numerales 1, 2 y 3, está facultado para conocer y supervisar la aplicación de la Primera Convención Colectiva Única, dado que dicha convención tiene incidencia sobre la planificación de la Universidad, las políticas y estrategias de la misma, la ejecución presupuestaria y en general el bienestar de todos los trabajadores: docentes, administrativos y obreros, ya sean personal activo, pensionado o jubilado de la institución.*

*Que el día 9 de julio de 2013 la porción correspondiente de este crédito adicional fue depositada en las arcas de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, con instrucciones explícitas a la administración de la universidad de cómo aplicar dicha Convención Colectiva en el cálculo correspondiente de las nóminas debidas a ser pagadas en el mes en curso.*

*Que es inexcusable que al día de hoy, 23 de julio de 2013 los responsables administrativos de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) todavía no hayan hecho efectivo dicho pago a los trabajadores docentes, administrativos y obreros de la UNESB, habiendo la existencia de los recursos, el mandato y obligación de pagarlos según instrucciones, y la*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

*consiguiente queja por el retraso y exigencia de pago inmediato por parte de todo el personal, incumpliendo así con sus responsabilidades ante el Estado.*

*Que esta situación es agravada por el hecho que está agotada la vigencia del mandato del rector Enrique Planchart, el vicerrector académico Rafael Escalona, el vicerrector administrativo Williams Colmenares y el secretario Cristián Puig, mandato que terminaba oficialmente el lunes 22 de julio de 2013.*

*Que el proceso de elección de nuevas autoridades fue suspendido por decisión del Tribunal Supremo de Justicia del día 15/05/2013, por demanda de miembros afectados por el incumplimiento en dicho proceso electoral con lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación, artículo 34, numeral 3, que estipula el voto en igualdad de condiciones de todos los miembros de la comunidad universitaria de profesores, estudiantes, egresados, empleados, y obreros.*

*Que para asegurar la continuidad administrativa luego de finalizado el mandato de las presentes autoridades, en la decisión arriba mencionada el Tribunal Supremo de Justicia tomó la medida cautelar de prorrogar en sus cargos de forma interina al ciudadano Enrique Planchart como rector, al ciudadano Rafael Escalona como vicerrector académico, al ciudadano Williams Colmenares como vicerrector administrativo y al ciudadano Cristián Puig como secretario, mientras decide sobre el fondo del asunto.*

**Resuelve**

- 1. Felicitar a todas las Federaciones Sindicales involucradas por este extraordinario y significativo logro de la instauración de la Primera Convención Colectiva Única, que produce una inmediata y sustancial mejora en el salario y beneficios asociados recibidos por todos los trabajadores universitarios.*
- 2. Exigir al rector Enrique Planchart como cuentadante, al vicerrector administrativo Williams Colmenares como responsable directo, y a la Dirección de Gestión del Capital Humano como ejecutora de las directivas del MPPEU en materia salarial, que procedan de inmediato a cancelar a cada uno de los trabajadores docentes, administrativos y obreros, tanto activos como jubilados, el monto de todas las incidencias correspondientes a la Primera Convención Colectiva Única, cuyos fondos fueron transferidos por el MPPEU a la universidad el 9 de julio de 2013 acompañado del respectivo instructivo de pago, fondos que desde entonces reposan en cuentas de la UNESB. El retraso en tomar estas acciones constituye una falta grave a sus deberes legales de administrar debidamente los recursos de la nación, y puede dar lugar a sanciones.*
- 3. Recordar a las autoridades rectorales actuales su condición de interinos, por lo cual están sujetos a una permanente auditoría de sus acciones por parte de los organismos correspondientes.*
- 4. Solicitar al Secretario Cristián Puig, colocar en el portal digital de Reglamentos del CENDA, en la sección de Regulaciones Nacionales, el documento contentivo de la Primera Convención*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

*Colectiva Única, para referencia de todo el personal, y que retire del mismo el texto de Resolución las Normas de Homologación, dado que perdió vigencia por sentencia del TSJ desde el año 2010, y de hecho queda legalmente derogada a partir de la aplicación de la Primera Convención Colectiva Única.*

5. *Hacer del conocimiento de la presente resolución al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, profesor Pedro Calzadilla, al Director Adjunto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario OPSU, profesor Humberto González; y a los gremios respectivos.*

*En el Valle de Sartenejas, Baruta, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil trece.*

5. **Puntos Varios**

- a) El profesor Víctor Theotktisto, plantea que con el actual paro universitario están perdiendo los estudiantes y el país, este es el tercer paro sin éxito en el que siempre pierden los estudiantes; los profesores en otras universidades no cobran en verano pero la UNESB en un tremendo acto de hipocresía decidió que a los profesores que van a trabajar en verano se les va a pagar con sueldo prorrateado según lo establece el instrumento que rige las relaciones labores de los profesores en esta universidad

El presidente del Consejo agradeció a todos por su participación y dio por concluida la sesión.

Profesor José Vicente Hernández  
Presidente



Refrendado Lic. Morella Barreto.  
Secretaría Ejecutiva